



4
 Yo el Rey, por el Rey de las Españas,
 Año xv. de su Reynado. Delo Quarto. J. n.ia. para el
 año de D. D. M. xxvii.

Procedo a dar por asentada y concertada la presente
 Gran Cofradía de San Mateo de los Indios de la Villa de
 Lima, en cumplimiento de lo que se contiene en el
 Real Cédula de su Magestad de veinte y tres de Mayo
 de noventa y tres años, en la qual se mandó que se
 diese a los Indios de la dicha Villa de Lima, para que
 se les diese a conocer y entender lo que se contiene
 en el Real Cédula de su Magestad de veinte y tres
 de Mayo de noventa y tres años, en la qual se
 mandó que se diese a los Indios de la dicha Villa
 de Lima, para que se les diese a conocer y entender
 lo que se contiene en el Real Cédula de su Magestad
 de veinte y tres de Mayo de noventa y tres años,
 en la qual se mandó que se diese a los Indios de
 la dicha Villa de Lima, para que se les diese a
 conocer y entender lo que se contiene en el Real
 Cédula de su Magestad de veinte y tres de Mayo
 de noventa y tres años, en la qual se mandó que
 se diese a los Indios de la dicha Villa de Lima,
 para que se les diese a conocer y entender lo que
 se contiene en el Real Cédula de su Magestad de
 veinte y tres de Mayo de noventa y tres años,

Yo el Rey

Yo el Rey
 Por el Rey
 Juan de Torres

Yo el Rey, por el Rey de las Españas, Año xv. de su
 Reynado. Delo Quarto. J. n.ia. para el año de D. D.
 M. xxvii. Yo el Rey, por el Rey de las Españas,
 Año xv. de su Reynado. Delo Quarto. J. n.ia. para el
 año de D. D. M. xxvii.

Yo el Rey, por el Rey de las Españas, Año xv. de su
 Reynado. Delo Quarto. J. n.ia. para el año de D. D.
 M. xxvii. Yo el Rey, por el Rey de las Españas,
 Año xv. de su Reynado. Delo Quarto. J. n.ia. para el
 año de D. D. M. xxvii.

Yo el Rey, por el Rey de las Españas, Año xv. de su
 Reynado. Delo Quarto. J. n.ia. para el año de D. D.
 M. xxvii. Yo el Rey, por el Rey de las Españas,
 Año xv. de su Reynado. Delo Quarto. J. n.ia. para el
 año de D. D. M. xxvii.